

## MEMORANDO

Bogotá D.C., 31 de Octubre de 2016



UPRA Unidad de Planificación Rural Agropecuaria

Al contestar cite este número: 2016-3-002536  
Fecha: 2016-10-31 15:07 Folios: folios Anexos: NO  
Trámite: 48-Informe de auditoría interna  
Tipo doc: DOC00279-Informe de auditoría  
Remite: 0102-Dir. Gral - Asesoría de Control Interno  
Destinatario: 01-Dirección General  
Clasificación: Público

PARA: **Daniel Aguilar**  
Director General ( E )

DE: **Camilo Andrés Pulido Laverde**  
Asesor de Control Interno

ASUNTO: informe de Austeridad - Corte Septiembre 2016

Dando cumplimiento al plan de trabajo, hago entrega del informe de Austeridad y eficiencia del Gasto Público, evaluación realizada en el mes de Octubre del año 2016. La presente auditoria fue desarrollada de acuerdo a las Normas de Auditoria de General Aceptación.

Cabe resaltar que debido a las limitaciones de cualquier estructura de control interno, pueden ocurrir errores e irregularidades que no hayan sido detectados bajo la ejecución de nuestros procedimientos de auditoria, previamente planeados. La Unidad, es responsable de establecer y mantener un adecuado sistema de control interno y de prevenir irregularidades.

Cualquier aclaración respecto al contenido de esta comunicación con gusto será atendida.

Atentamente,



**Camilo Andrés Pulido Laverde**  
Asesor de Control Interno)

Adjunto: (Es editable y se puede eliminar de ser necesario)  
Copia a: Dennis William Bermúdez, Secretario General  
Emiro Díaz Leal, Asesor de Planeación



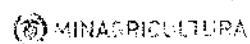
Casa 25 km. 13-22  
Tercer Circuito  
Calle 10, Palma Real  
Bogotá, Colombia

(571) 557 9800  
(571) 245 7307  
direccion@upra.gov.co

[upra.gov.co](http://upra.gov.co)

Anexo:

Elaboró: Camilo Andrés Pulido Laverde  
Revisó: Camilo Andrés Pulido Laverde



# Contenido

- I. *Objetivo*
- II. *Alcance*
- III. *Procedimientos adelantados*
- IV. *Limitaciones*
- V. *Conclusión*
- VI. *Recomendaciones*

## I. **Objetivo**

Verificar el cumplimiento de las normas de austeridad y eficiencia del gasto público en concordancia a lo establecido en artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, Decreto 984 de 2012, Directiva presidencial No. 03 del 03 de abril de 2012 y 01 del 10 de Febrero de 2016.

## II. **Alcance**

La verificación del cumplimiento de las normas de austeridad del gasto, corresponde a los meses de Junio a Septiembre de 2016 y su evaluación se efectúa sobre bases muestrales.

## III. **Procedimientos adelantados**

Para el cumplimiento del objetivo se verificó la información relacionada con las normas de austeridad del gasto en las diferentes dependencias de la Entidad. Por último se identificaron y analizaron los rubros presupuestales en los cuales se encuentra la meta de ahorro planteada para la entidad.

## IV. **Limitaciones**

Ninguna

## V. **Conclusión**

Con respecto al valor pagado por servicios personales asociados a la nómina y por lo correspondiente al tercer trimestre del año 2016, se observa un aumento del 25.3% por valor de \$284,3 Millones. Los pagos por nómina aumentaron en un 22,9% por un valor de \$240 Millones de los cuales su mayor incidencia corresponde a la partida de primas de servicio. De acuerdo a indagaciones con el Área de talento Humano se han interrumpido vacaciones, no obstante se encuentran autorizados por el Director de la Unidad. Cabe resaltar que de acuerdo a indagaciones, las mismas se facultaron por necesidades del servicio.

En referencia al pago de Honorarios se presenta una disminución del 17.7% por valor de \$13 Millones. Así mismo, no se evidenciaron pactos de remuneración de servicios personales calificados, encaminados a la prestación de servicios en forma **continua** por un valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el Director de la UPRA.

En materia de comunicaciones se estableció por parte del área respectiva que la Unidad no realizó campañas, eventos ni asesorías en materia de comunicaciones. Así mismo, no se han celebrado contratos de publicidad o de promoción para el corte descrito.

La telefonía local e internet y la telefonía celular disminuyeron en un 12.25% y 0.5 % respectivamente.

Por concepto de aceites y combustibles se evidencia una disminución del 39% por un valor de \$1.5 Mil y por mantenimiento de equipo de transporte un aumento del 11% por un valor de \$0.01 Mil.

En concordancia a la Directiva Presidencial No. 001 de 2016 durante el tercer trimestre se celebraron 2 acuerdos marco (licenciamiento de ArcGis for Desktop de la UPRA). En lo que corresponde a gastos de viaje y viáticos se cumpliría al final del año con el 10% de ahorro estipulado (formula según directiva presidencial) si se cumple con lo programado. (\$55.4 Mill por Funcionamiento y \$191.2 Millones por inversión).

Frente a los gastos por servicios públicos se evidencia un aumento del 28.2% en acueducto y alcantarillado y del 4.3% en energía. Finalmente, en concordancia a la política de cero papel durante el tercer trimestre del año de 2016, se observa una ejecución por encima de lo programado, sin embargo para lo corrido del año, se evidencia un ahorro acumulado del 3%.

## **VI – Recomendaciones**

- Socializar y aplicar el procedimiento interno de baja de activos fijos una vez culmine su desarrollo y aprobación.
- Determinar la operatividad y funcionamiento de los dispositivos móviles y sus accesorios que se encuentran en poder de servicios administrativos, y definir el estado que se les dará a estos en atención al procedimiento que se diseñe para el efecto. No obstante, los bienes deben seguir siendo almacenados y custodiados, hasta que se ordene el retiro definitivo y se defina su destino.
- Solicitar formalmente a las entidades respectivas (Codensa y Empresa de Acueducto de Bogotá) los medidores de luz y agua respectivamente, teniendo en cuenta que actualmente los consumos, se basan en promedios suministrados por terceros (Mukis y Administración del edificio).
- Seguir promoviendo en la Unidad, la reducción del consumo de papel y tonner.
- Seguir haciendo uso de los acuerdos marco de precios diseñados por Colombia compra eficiente, para la ejecución del plan de adquisiciones 2016.

**CAPITULO SEGUNDO: Administración de Personal – Contratación Servicios Personales.**

Para el corte descrito y por lo correspondiente al tercer trimestre del año 2016 el área de Talento Humano reporto el ingreso de tres funcionarios quienes desempeñan el cargo de profesional especializado código 2028 grado 17 (Uso Eficiente del Suelo) un técnico administrativo, código 3124 Grado 16 (Secretaría General) y una secretaria ejecutiva, código 4210 Grado 22. De acuerdo a lo informado por talento humano, para el presente corte no se reportaron retiros. Al corte de septiembre de 2016 la Unidad cuenta con 67 funcionarios (100%) de los autorizados bajo el Decreto 0952 de 2013. Las siguientes fueron las variaciones respecto al trimestre anterior, así:

INFORME SOBRE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PUBLICO

III TRIMESTRE

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES

	RUBRO/CUENTA	VR PAGADO TRIMESTRE ANTERIOR	VR PAGADO DE JUL SEPT INFORMADO	VARIACION PORCENTUAL	VARIACION ABSOLUTA
1	SERVICIOS PERSONAL	1.122.486.299	1.406.868.057	25,3	284.381.758
1.1	Nómina	1.048.000.762	1.288.011.826	22,9	240.011.064
1.2	Horas Extras y Días festivos	3.499.437	3.544.731	1,3	45.294
1.3	Parafiscales	70.986.100	115.311.500	62,4	44.325.400
2	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	73.834.667	60.780.000	-17,7	-13.054.667
2.1	Honorarios	73.834.667	60.780.000	-17,7	-13.054.667
2.2	Rem. Servicios técnicos	0	0	0,0	0

**Administración de personal y contratación de Prestación de Servicios.**

\*Información suministrada por el Área de Presupuesto, Parafiscales (Caja de Compensación, SENA e ICBF). El cuadro no contempla fondos de pensiones privados, empresas privadas promotoras de salud, administradoras privadas de aportes para accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, fondo nacional del ahorro, fondos administradores de pensiones públicas, empresas públicas promotoras de salud, aportes a la esap y aportes a escuelas industriales e institutos técnicos.

El valor pagado por Nómina para el tercer trimestre del año 2016 ascendió a \$1.288 Mill lo que representa una variación neta porcentual del 22.9% por un valor de \$240 Mill frente al trimestre anterior. De acuerdo a lo anterior, el aumento en nómina corresponde principalmente a las variaciones en las partidas de sueldos de vacaciones (\$42.9 Mill), bonificación por servicios prestados (\$58.6 Mill) y primas de servicio (\$137.2 Mill) respectivamente.

De acuerdo a lo suministrado por el área de talento humano para el corte descrito se otorgaron vacaciones a 19 funcionarios de las cuales uno registra que le fueron interrumpidas, con nueva fecha de disfrute el 02 de enero de 2017.

Cabe resaltar que de acuerdo a lo establecido por la Directiva Presidencial No. 01 del 10 de febrero de 2016 como regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni

	<p>interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero.</p> <p>Los pagos por horas extras (conductores) aumentaron en un 1.3% frente al trimestre anterior por un valor de \$0.04 Mill. Es de resaltar que la apropiación vigente para 2016 es de \$12.5 de los cuales se han pagado al corte de Septiembre 30 de 2016 un valor de \$9.2 Mill.</p> <p>Sobre el particular, se estableció que la Unidad adoptó y adoptará las siguientes medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se identificó el valor máximo de gasto para la Unidad.</li> <li>• Se dará instrucción mediante comunicación interna a las áreas responsables del control sobre las horas extras.</li> <li>• Se comunicará a los funcionarios que reciben pago por horas extras de la Directiva Presidencial y del Plan de la Unidad.</li> </ul> <p>Por concepto de honorarios se evidencian una variación negativa del 17.7 % por un valor de \$13 Mill. Al corte de este periodo se presenta una apropiación vigente de \$229.6 Mill de los cuales se han asumido compromisos por este valor y obligaciones y pagos por \$154.8 Mill.</p>
<p><b>Prohibición de pactar remuneración para pago de servicios personales calificados con personas naturales, o jurídicas, encaminados a la prestación de servicios en forma continúa para atender asuntos propios de la respectiva entidad, por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad.</b></p>	<p>De acuerdo a la información suministrada por el área de Gestión de talento Humano y el área de Gestión Contractual, no se evidenciaron bajo muestra, pactos de remuneración de servicios personales calificados, encaminados a la prestación de servicios en <b>forma continúa</b> por un valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el Director de la UPRA.</p> <p>Cabe resaltar que el Parágrafo 2 del Artículo 1 del Decreto 2785 de 2011 establece: <i>Los servicios a que hace referencia el presente artículo corresponden exclusivamente a aquellos comprendidos en el concepto de "remuneración servicios técnicos" desarrollado en el decreto de liquidación del presupuesto general de la Nación, con independencia del presupuesto con cargo al cual se realice su pago.</i></p>
<p><b>Vinculación de Supernumerarios.</b></p>	<p>De acuerdo con la información suministrada por el área de Gestión de Talento Humano y para el corte descrito, no se evidenció personal vinculado como supernumerario.</p>

<b>CAPITULO TERCERO: Publicidad y Publicaciones.</b>	
<b>Prohibición de celebrar contratos de publicidad.</b>	No se evidencian contratos de publicidad o de promoción para el corte descrito.
<b>Publicación de avisos Institucionales requeridos por la ley.</b>	<p>En el rubro otros gastos por impresos y publicaciones se evidencian pagos (funcionamiento) por valor de \$0.8 Mill. Sobre el particular se registra una apropiación vigente de \$1.5Mill. Para tal fin se suscribió el contrato interadministrativo con la Imprenta Nacional de Colombia cuyo objeto corresponde a la Publicación de resoluciones de nombramientos de funcionarios de la UPRA. (Fecha de perfeccionamiento del contrato 29 de marzo de 2016). Al corte de septiembre de 2016 se han presentado pagos por valor de \$1.3 Mill.</p> <p>Los pagos para el corte descrito corresponden a las resoluciones de nombramientos de quienes ingresaron a la Unidad.</p>
<b>Impresión de informes, folletos o textos Institucionales.</b>	<p>De acuerdo a indagaciones con el Área de Comunicaciones, se registraron las siguientes publicaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Evaluación de tierras para la zonificación con fines agropecuarios a nivel nacional Metodología a escala general 1:100.000</li> <li>-Procesos especiales administrativos agrarios</li> <li>-Contratos Agropecuarios Conceptos y minutas</li> </ul> <p>Las siguientes fueron impresas por la Imprenta Nacional de Colombia y pueden ser consultados en la web de la Unidad.</p> <p>De igual forma, se estableció por parte del área de Comunicaciones que la UPRA no realizó campañas, eventos ni asesorías en materia de comunicaciones. Así mismo, no se imprimió durante el tercer trimestre de 2016 informes, folletos y stands y para tal fin se usan los que existen desde el año 2015.</p>
<b>No se podrá en ningún caso difundir expresiones de aplauso, censura, solidaridad o similares, o publicitar o promover la imagen de la entidad o sus funcionarios con cargo a recursos públicos</b>	De acuerdo a las indagaciones efectuadas con el área contractual y el área de comunicaciones, no se han celebrado contratos de publicidad o de promoción para el corte descrito.



<p><b>Prohibición de utilizar recursos públicos para relaciones públicas</b></p>	<p>Para el corte descrito y de acuerdo con lo suministrado por el área de Presupuesto y Gestión Contractual, no se utilizaron recursos públicos para afiliación o pago de cuotas de servidores públicos a clubes sociales o para el otorgamiento y pago de tarjetas de crédito a dichos servidores, lo anterior de acuerdo al Artículo 10 del decreto 1737 de 1998.</p> <p>Es de resaltar que la Unidad no efectúa regalos corporativos.</p>
<p><b>Prohibición de utilizar recursos públicos para para relaciones públicas para afiliación o pago de cuotas de servidores públicos a clubes sociales o para el otorgamiento y pago de tarjetas de crédito a dichos servidores.</b></p>	<p>Para el corte descrito y de acuerdo a lo indagado con el área de Presupuesto y Gestión Contractual no se celebraron contratos que tengan esta clase de objeto.</p>
<p><b>Prohibición de celebrar contratos que tengan por objeto el alojamiento, alimentación o asistencia logística para la realización de reuniones fuera de la sede de trabajo, encaminadas a desarrollar, planear o revisar las actividades y funciones que normativa y funcionalmente le competen.</b></p>	<p>Para el corte descrito y de acuerdo a lo indagado con el área de Presupuesto y Gestión Contractual no se celebraron contratos que tengan esta clase de objeto.</p>
<p><b>Prohibición de realizar agasajos o conmemoraciones en las entidades con cargo a los recursos del tesoro público.</b></p>	<p>Para el corte descrito y de acuerdo con lo suministrado por el área de Presupuesto y Gestión Contractual, no se observa la celebración de contratos cuyo objeto corresponda a la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de acuerdo al Artículo 12 del Decreto 1737 de 1998 modificado por el Artículo 6 del decreto 2209 de 1998 y artículo 2 del decreto 2445 de 2000.</p>
<p><b>Prohibición de utilizar recursos públicos, para la impresión, suministro y utilización, de tarjetas de Navidad, tarjetas de presentación o tarjetas de conmemoraciones.</b></p>	<p>Para el corte descrito y de acuerdo con lo suministrado por el área de Presupuesto, Gestión Contractual y Comunicaciones no se incurrió en este tipo de gasto.</p>
<p><b>Las entidades deberán, a través del área administrativa, asignar códigos para llamadas internacionales, nacionales y a líneas celulares.</b></p>	<p>De acuerdo a la información presentada por el área de presupuesto los siguientes son los pagos por concepto de teléfono, fax y otros, así:</p>

III TRIMESTRE					
INFORME SOBRE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO					
TELÉFONOS FIJOS					
No	CONCEPTO	VR GASTO POR TELEFONO DEL TRIMESTRE ANTERIOR	VR GASTO POR TELEFONO TRIMESTRE INFORMADO	% VARIACION	VARIACION ABSOLUTA
1	Telefonía local e Internet	\$ 6.230.890	\$ 5.467.300	-12,25	-\$ 763.590

III TRIMESTRE 2014							
INFORME SOBRE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO							
TELÉFONOS FIJOS							
No	CONCEPTO	VR GASTO POR TELEFONO DEL TRIMESTRE ANTERIOR (Abr - May - Jun)	OBSERVACIONES	VR GASTO POR TELEFONO TRIMESTRE INFORMADO (Jul-Ago-Sept)	OBSERVACIONES		
1	Telefonía local (LON)	mar-14	\$ 1.750.050	La factura correspondiente al mes de marzo fue recibida en el mes de abril por lo que se trató para pago en el segundo trimestre.	abr-14	\$ 1.800.890	Ninguna
		abr-14	\$ 1.741.690	Ninguna	ago-14	\$ 1.851.920	Ninguna
		may-14	\$ 994.920	El cobro correspondiente al mes de mayo fue menor en comparación a los otros meses, dado que	sep-14	\$ 1.034.450	Ninguna
		jun-14	\$ 1.744.230	Ninguna			
2	Total trimestre	\$ 6.230.890		\$ 5.467.300			
3	Diferencia			-\$ 763.590			

OBSERVACIONES	
La variación presentada entre el segundo y el tercer trimestre del 2014, se debe a que durante el segundo trimestre se realizó el pago de la factura del mes de marzo (perfeccionada al primer trimestre), lo que incrementó el valor cancelado por concepto de telefonía fija cancelado en el segundo trimestre, sin embargo la diferencia entre el segundo y el tercer trimestre no es equivalente al valor del cobro de un mes, ya que el cobro correspondiente al mes de mayo fue menor en comparación a los otros meses, dado que durante el traslado hacia la nueva sede de la UPRA, se suspendió el servicio, razón por la cual no se produce el cobro total de la mensualidad.	
Para el tercer trimestre la facturación se normalizó.	

<p><b>Asignación de teléfonos celulares con cargo a recursos del Tesoro Público.</b></p>	<p>La entidad para el corte descrito tiene asignado el servicio de telefonía celular a través del operador Colombia Móvil S.A., (TIGO) en planes cerrados (2.000 min) para tres (3) funcionarios así: Felipe Fonseca (Director), Dora Inés Rey (Dirección de Ordenamiento) y Daniel Aguilar (Dirección de Usos). La variación por gasto de celulares, correspondió a:</p> <p>* Por resolución No 238 del 30 de Septiembre de 2014 de la UPRA y normalidad externa, los Asesores no están incluidos para la asignación de teléfonos celulares.</p>
--	---

III TRIMESTRE					
INFORME SOBRE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PUBLICO					
CELULARES					
No	CONCEPTO	VR GASTO POR TELEFONO DEL TRIMESTRE ANTERIOR	VR GASTO POR TELEFONO TRIMESTRE INFORMADO	% VARIACION	VARIACION ABSOLUTA
1	Telefonia movit celular	\$ 1.111.087	\$ 1.105.321	-0,52	-\$ 5.766

III TRIMESTRE 2014									
INFORME SOBRE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PUBLICO									
ASIGNACION Y USO DE EQUIPOS CELULARES									
No	NOMBRE Y APELLIDO DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE	CARGO	NUMERO DE CELULAR	VR CORRIENTE DE TRIMESTRE PRECEDENTE		GOBIERNO NACIONAL (Corte anterior) - PAGO	VR CORRIENTE DE TRIMESTRE DEBE		COMUNICACIONES (Corte anterior) - PAGO
				PRE	VALOR		PRE	VALOR	
1	ALÍE FERRAZOLA TRUJ	DIRECTOR GENERAL	330037974	PRE-14	\$ 1.124.292	\$ 570.342	PRE-14	\$ 1.120.248	\$ 304.440
				POST-14	\$ 1.124.292		POST-14	\$ 1.120.248	
				TOTALES	\$ 0		TOTALES	\$ 0	
2	DIANE WILLYAN RAMIREZ	SECRETARIA GENERAL	330037924	PRE-14	\$ 0	0	PRE-14	\$ 0	0
				POST-14	\$ 0		POST-14	\$ 0	
				TOTALES	\$ 0		TOTALES	\$ 0	
3	DIANE WILLYAN RAMIREZ	DIRECCION DE IMPLEMENTACION	311392249	PRE-14	\$ 1.124.292	\$ 570.342	PRE-14	\$ 1.120.248	\$ 304.440
				POST-14	\$ 1.124.292		POST-14	\$ 1.120.248	
				TOTALES	\$ 0		TOTALES	\$ 0	
4	DANIEL PLAN DE	DIRECCION DE LOGISTICA	304390272	PRE-14	\$ 1.124.292	\$ 304.242	PRE-14	\$ 1.120.248	\$ 304.440
				POST-14	\$ 1.124.292		POST-14	\$ 1.120.248	
				TOTALES	\$ 0		TOTALES	\$ 0	
TOTAL					\$ 1.111.087		\$ 1.105.321		

**PLAN**  
 OBJETIVO: IMP  
 ORGANIZACION: UNIDAD DE PLANIFICACION RURAL AGROPECUARIA  
 PROYECTO: PLAN DE

**COMENTARIOS**  
 Se presento un informe sobre el uso de los equipos móviles de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria.

Recolección de teléfonos celulares que puedan estar usando servidores diferentes a los aquí señalados.

Para el corte descrito y de acuerdo con la información suministrada por la Unidad, se encuentra bajo custodia en recursos físicos dos celulares iPhone. (Jefe Oficina Tic y Secretaria General).

Así mismo, se mantienen en custodia 3 equipos BlackBerry los cuales no han sido dados de baja.

Asignación de vehículos de uso oficial con cargo a los recursos del Tesoro Público.

“se constituirá un grupo de vehículos operativos administrados directamente por la dependencia administrativa que tenga a su cargo las actividades en materia de transportes. Su utilización se hará de manera exclusiva y precisa para atender necesidades ocasionales e indispensables propias de las funciones de

La Unidad para el corte descrito mantiene la asignación de 2 vehículos de uso oficial así: Un vehículo a cargo del Director General y un vehículo para el apoyo a la gestión bajo la administración de la Secretaria General.

Las siguientes corresponden a las variaciones por este rubro, así:

cada órgano y en ningún caso se podrá destinar uno o más vehículos al uso habitual y permanente de servidores público distintos de los mencionados en el artículo 17”.

“Será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, observar el cabal cumplimiento de esta disposición. De igual modo, será responsabilidad de cada conductor de vehículo, de acuerdo con las obligaciones de todo servidor público, poner en conocimiento de aquél la utilización de vehículos operativos no ajustada a estos parámetros”

JULIO A SEPTIEMBRE DE 2016						
INFORME SOBRE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO						
III TRIMESTRE 2016						
ASIGNACIÓN Y USO DE VEHÍCULOS OFICIALES						
	RUBRO/CUENTA	VR PAGADO DEL TRIMESTRE ANTERIOR	VR PAGADO EN EL TRIMESTRE INFORMADO	VR ACUMULADO PAGADO EN EL AÑO	VARIACION PORCENTUAL	VARIACION ABSOLUTA
1	ADQUISICIÓN DE BIENES					
1.1	Compra de Vehículos	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	0	0
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					
2.1	Utiles repuestos y accesorios	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0	0
2.2	Aceites y combustibles	\$ 3.972.455	\$ 2.424.868	\$ 7.472.743	-39%	-\$1.547.587
3	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS					
3.1	Mantenimiento equipo de navegación y transporte	\$ 1.554.516	\$ 1.721.788	\$ 3.276.304	11%	\$ 167.272
3.2	Arrendamiento o alquiler de galeras	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%	\$ 0
4	SEGUROS	\$ 54.957.273	\$ 0	\$ 54.957.273	-100%	-\$54.957.273
5	GASTOS DE DESPLAZAMIENTOS	\$ 0.00	\$ 0	\$ 0	0%	\$ 0

**Observaciones:**

EN EL RUBRO 2: 2.2 ACEITES Y COMBUSTIBLES: En el corte de JULIO A SEPTIEMBRE se realizaron pagos: \$2.424.868 correspondientes al periodo desde 30 de junio al 15 de septiembre de 2016.

EN EL RUBRO 3: Para el corte julio a septiembre se realizó el pago del mantenimiento de los 55.000 km del vehículo OCK 360. Factura radicada el 13 de julio por un valor de \$319.000.

EN EL RUBRO 4: SEGUROS: Durante este corte no se presentó ninguna facturación en este rubro.

Prohibición de aumentar el número de vehículos existentes al momento de la entrada en vigencia de este Decreto.

Para el periodo descrito se continúa operando con los 2 vehículos reportados en el corte anterior y no se tiene contemplado la adquisición de más vehículos.

Programa de traspaso, venta o remate de los vehículos sobrantes.

Para el corte descrito y de acuerdo con la información suministrada por servicios generales, los vehículos no se encuentran en venta, procesos de traspaso o de remate. Así mismo, no se evidencian vehículos sobrantes.

No se podrán iniciar trámites de licitación, contrataciones directas, o celebración de contratos, cuyo objeto sea la realización de cualquier trabajo material sobre bienes inmuebles, que implique mejoras útiles o suntuarias, tales como el embellecimiento,

Para el corte descrito y de acuerdo con lo suministrado por el área de Presupuesto, Gestión Contractual y el Área Administrativa, no se evidencia la realización de trámites de licitación, contrataciones directas o celebración de contratos, cuyo objeto sea la realización de cualquier trabajo material sobre bienes inmuebles que implique mejoras útiles no

<p>la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos.</p>	<p>suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos.</p>																																										
<p>No se podrán iniciar trámites de contratación cuyo objeto sea el suministro, adquisición, mantenimiento o reparación de bienes muebles, cuando a juicio del representante legal no sea indispensable para mantener en funcionamiento dichos bienes, o cuando de acuerdo con motivación expresa expedida por el secretario general, o quien haga sus veces, sin la realización de cualquiera de las actividades aquí mencionadas, se afecte de manera objetiva la prestación de los servicios cargo de la entidad.</p>	<p>La UPRA no cuenta con sede propia y desarrolla su actividad en la ciudad de Bogotá.</p> <p>* La actual sede registra un cañón mensual por un valor de \$78.799.960, pagaderos de forma trimestral anticipada, cargada por los rubros de funcionamiento e inversión.</p> <p>La siguiente es la variación por concepto de pagos de este rubro, así:</p> <table border="1" data-bbox="667 804 1401 953"> <thead> <tr> <th colspan="6">III TRIMESTRE 2016</th> </tr> <tr> <th>RUBRO/CUENTA</th> <th>VR PAGADO EN EL TRIMESTRE ANTERIOR</th> <th>VR PAGADO EN EL TRIMESTRE INFORMADO</th> <th>VA ACUMULADO PAGADO EN EL AÑO</th> <th>VARIACION PORCENTUAL</th> <th>VARIACION ABSOLUTA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. COMPRA DE BIENES MUEBLES</td> <td>\$ 0</td> <td>\$ 0</td> <td>\$ 0</td> <td>0.00%</td> <td>\$ 0</td> </tr> <tr> <td>2. MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES</td> <td>\$ 0</td> <td>\$ 0</td> <td>\$ 0</td> <td>0.00%</td> <td>\$ 0</td> </tr> <tr> <td>3. ADECUACION DE BIENES MUEBLES</td> <td>\$ 0</td> <td>\$ 0</td> <td>\$ 0</td> <td>0.00%</td> <td>\$ 0</td> </tr> <tr> <td>4. MEJORAS</td> <td>\$ 0</td> <td>\$ 0</td> <td>\$ 0</td> <td>0.00%</td> <td>\$ 0</td> </tr> <tr> <td>5. ARRENDAMIENTOS</td> <td>\$ 242.843.243</td> <td>\$ 367.066.848</td> <td>\$ 743.799.640</td> <td>-51.15%</td> <td>\$ 124.223.402</td> </tr> </tbody> </table> <p>*Información extractada Ejecución presupuestal desagregada (Enero – Septiembre de 2016)</p>	III TRIMESTRE 2016						RUBRO/CUENTA	VR PAGADO EN EL TRIMESTRE ANTERIOR	VR PAGADO EN EL TRIMESTRE INFORMADO	VA ACUMULADO PAGADO EN EL AÑO	VARIACION PORCENTUAL	VARIACION ABSOLUTA	1. COMPRA DE BIENES MUEBLES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0.00%	\$ 0	2. MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0.00%	\$ 0	3. ADECUACION DE BIENES MUEBLES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0.00%	\$ 0	4. MEJORAS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0.00%	\$ 0	5. ARRENDAMIENTOS	\$ 242.843.243	\$ 367.066.848	\$ 743.799.640	-51.15%	\$ 124.223.402
III TRIMESTRE 2016																																											
RUBRO/CUENTA	VR PAGADO EN EL TRIMESTRE ANTERIOR	VR PAGADO EN EL TRIMESTRE INFORMADO	VA ACUMULADO PAGADO EN EL AÑO	VARIACION PORCENTUAL	VARIACION ABSOLUTA																																						
1. COMPRA DE BIENES MUEBLES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0.00%	\$ 0																																						
2. MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0.00%	\$ 0																																						
3. ADECUACION DE BIENES MUEBLES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0.00%	\$ 0																																						
4. MEJORAS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0.00%	\$ 0																																						
5. ARRENDAMIENTOS	\$ 242.843.243	\$ 367.066.848	\$ 743.799.640	-51.15%	\$ 124.223.402																																						
<p><b>DIRECTIVA PRESIDENCIA No. 001 de 2016</b></p>																																											
<p><b>Acuerdos marco</b></p>	<p>La UPRA ha gestionado durante el tercer trimestre de 2016 el acuerdo marco No. 237 del 27 de Julio de 2016 con el contratista Esri de Colombia S.A.S, para la adquisición y prestación de productos y servicios ArcGis de Colombia Compra Eficiente, para el servicio de mantenimiento del licenciamiento de ArcGis for Desktop de la UPRA por un valor de \$2.427.067.</p> <p>Así mismo, se celebró el acuerdo marco No. 249 del 18 de agosto de 2016 con el contratista Esri de Colombia S.A.S, para la Adquisición a través del instrumento de agregación de demanda para la adquisición y prestación de productos y servicios ArcGis de Colombia Compra Eficiente, del licenciamiento de ArcGis for Desktops requerido por la UPRA por un valor de \$37.016.713</p> <p>Información extractada de la base de contratación 2016</p>																																										

<p><b>Gastos de viaje y viáticos</b></p>	<p><b>Funcionamiento</b></p> <p>Este rubro para el año 2015 tuvo inicialmente una programación de gasto por 70,6 millones de pesos que fueron ejecutados, con un ahorro de 6,7 millones de pesos el cual contaba con su respectivo CDP. Para el año 2016 se tiene previsto ejecutar 55,4 millones.</p> <p>De acuerdo a lo anterior y aplicando la fórmula de ahorro diseñada por la Directiva 01 de 2016, el máximo de recursos a gastar por funcionamiento sería la suma de 63,5 millones que de llegar a esta cifra se cumpliría con el ahorro del 10% estipulado.</p> <p>Para el corte descrito, los pagos ascendieron a un valor de \$0.9 Mill sin embargo los pagos al corte de Septiembre ascienden a \$51.072.613 (92.04% de la apropiación vigente).</p> <p><b>Inversión</b></p> <p>Este rubro en el año 2015 tuvo inicialmente una programación de gasto por 676 millones de los cuales se propuso un ahorro del 15% correspondiente a 101,4 millones de pesos consignados en los respectivos CDPs de austeridad. De acuerdo a indagaciones con el área de Planeación por solicitud del Ministerio de Agricultura, la UPRA coordinó y ejecuto parte de la Estrategia Institucional Diamante Caribe Santanderes, inicialmente sin programación en la austeridad propuesta.</p> <p>Por lo anterior y en cumplimiento de dicha estrategia Ministerial, la UPRA ejecutó en el año 2015 la suma de 1.035,8 millones de pesos en viáticos y gastos de viaje.</p> <p>Para el año 2016 se tiene previsto ejecutar 741,9 millones de pesos en inversión. De acuerdo a lo anterior y aplicando la fórmula de ahorro diseñada por la Directiva Presidencial 01 de 2016, el máximo de recursos a gastar por inversión ascendería a la suma de 932,2 millones, lo cual generaría de entrada un ahorro de 191,2 millones.</p>
<p><b>Gastos en campañas, evento, publicaciones y elementos de divulgación</b></p>	<p>La Unidad no realiza campañas publicitarias offline ni online.</p> <p><b>Funcionamiento:</b></p> <p>Para el presente corte se pagaron \$0.8 mill lo cual representa una variación de \$0.2 Mill con respecto a los pagos del trimestre anterior. La apropiación vigente es de \$1.5 Mill de los cuales se han efectuado pagos por valor de \$1.3 Mill.</p>

	<p><b>Inversión:</b></p> <p>Para el año 2016 se estableció ejecutar 421,9 millones en desarrollo de los proyectos de inversión Uso, Ordenamiento y Tics (publicaciones y eventos). Es de resaltar que la Unidad fue objeto de recorte por valor de 400 millones (Decreto 378 de marzo 4 de 2016) por lo cual para esta partida no se previó ahorro.</p> <p>Los siguientes son las apropiaciones vigentes y pagos relacionados, para el corte del tercer trimestre de 2016, así:</p> <table border="1" data-bbox="760 688 1312 997"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Pagos (Cifras)</th> <th>Procesos Vigentes</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>REALIZAR TALLERES, EVENTOS Y PUBLICACIONES REQUERIDOS POR EL PROYECTO EN TEMAS DE USO EFICIENTE DE SUELO Y ADICIÓN DE TIERRAS</td> <td>33.728.891</td> <td>2.500.000.000</td> </tr> <tr> <td>REALIZAR TALLERES, EVENTOS Y PUBLICACIONES REQUERIDOS POR EL PROYECTO EN TEMAS RELACIONADOS CON ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD Y MERCADO DE TIERRAS</td> <td>30.893.705</td> <td>2.500.000.000</td> </tr> <tr> <td>ORGANIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA UPRA EN EVENTOS SEMINARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO PARA LA PLANIFICACIÓN RURAL AGROPECUARIA.</td> <td>158.420.259</td> <td>46.117.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>*De acuerdo a indagaciones con el área de comunicaciones el 23 de mayo de 2015, se celebró el contrato No. 220 con el operador logístico EVENTOS Y PROTOCOLO EMPRESARIAL S.A.S, por un valor de \$260.000.000 y cuyo objeto corresponde a: Prestar los servicios logísticos y de operación a nivel nacional, para el correcto desarrollo de los eventos técnicos, requeridos por la UPRA en cumplimiento de sus funciones misionales.</p>	Descripción	Pagos (Cifras)	Procesos Vigentes	REALIZAR TALLERES, EVENTOS Y PUBLICACIONES REQUERIDOS POR EL PROYECTO EN TEMAS DE USO EFICIENTE DE SUELO Y ADICIÓN DE TIERRAS	33.728.891	2.500.000.000	REALIZAR TALLERES, EVENTOS Y PUBLICACIONES REQUERIDOS POR EL PROYECTO EN TEMAS RELACIONADOS CON ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD Y MERCADO DE TIERRAS	30.893.705	2.500.000.000	ORGANIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA UPRA EN EVENTOS SEMINARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO PARA LA PLANIFICACIÓN RURAL AGROPECUARIA.	158.420.259	46.117.000
Descripción	Pagos (Cifras)	Procesos Vigentes											
REALIZAR TALLERES, EVENTOS Y PUBLICACIONES REQUERIDOS POR EL PROYECTO EN TEMAS DE USO EFICIENTE DE SUELO Y ADICIÓN DE TIERRAS	33.728.891	2.500.000.000											
REALIZAR TALLERES, EVENTOS Y PUBLICACIONES REQUERIDOS POR EL PROYECTO EN TEMAS RELACIONADOS CON ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD Y MERCADO DE TIERRAS	30.893.705	2.500.000.000											
ORGANIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA UPRA EN EVENTOS SEMINARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO PARA LA PLANIFICACIÓN RURAL AGROPECUARIA.	158.420.259	46.117.000											
<p><b>Esquemas de seguridad</b></p>	<p>No aplica para la UPRA</p>												
<p><b>Gastos de papelería y telefonía</b></p>	<p>Las medidas emprendidas por la Unidad son las siguientes:</p> <p>Las fotocopias e impresiones se vienen efectuando en la mayoría de los casos con papel reciclable.</p> <p>Para el presente año se efectuó un contrato por Colombia compra eficiente con el proveedor PROVEINSUMOS S.A.S por un valor de \$ 7.996.166 cuyo objeto establece "Suministro de elementos de papelería, útiles de escritorio y artículos de oficina" adicionado en el mes de Junio de 2016, por un valor de \$1.099.771.</p> <p>Cabe resaltar que para el presente periodo se celebró un contrato de mínima cuantía con el proveedor Panamericana por un valor de \$2.850.004 para la adquisición de insumos de papelería para el plotter.</p>												

Durante el primer trimestre del año, el consumo de papel fue de 34.000 hojas entregadas a todas las dependencias de la Unidad, presentándose un ahorro del 6% en el consumo del papel, frente a la meta programada para el período.

Durante el segundo trimestre del año, el consumo de papel fue de 36.000 hojas entregadas, lo que evidencia un ahorro del 10%.

Para el tercer trimestre, las siguientes son las estadísticas suministradas por servicios administrativos, así:

SEGUIMIENTO					
META ACUMULADA	ANUAL	I TRIM.	II TRIM.	III TRIM.	IV TRIM.
PROGRAMADA	150.000	36.100	77.400	124.700	150.000
EJECUTADA	121.000	34.000	70.000	121.000	-
%	81%	94%	90%	97%	0%
META					
PROGRAMADA	150.000	36.100	41.300	47.300	25.300
EJECUTADA	-	34.000	36.000	51.000	-
%	0%	94%	87%	108%	0%

Para el corte descrito la variación fue la siguiente:

#### Servicios públicos:

SERVICIOS PÚBLICOS					
RUBRO/CUENTA	VR PAGADO EN EL TRIMESTRE ANTERIOR	VR PAGADO EN EL TRIMESTRE INFORMADO	VR ACUMULADO PAGADO EN EL AÑO	VARIACION PORCENTUAL	VARIACION ABSOLUTA
1 SERVICIOS PÚBLICOS ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	\$1.436.926	\$1.883.119	\$5.411.277	28,25%	\$3.414.791
2 SERVICIOS PÚBLICOS ENERGÍA	\$6.631.745	\$6.920.145	\$20.476.200	4,35%	\$289.380
3 SERVICIOS AL PÚBLICO GAS NATURAL	\$0	\$0	\$0	0	\$0

En el reporte del pago de acueducto del trimestre es por un valor total de \$1.883.119 que corresponde al corte de abril 14 a mayo 17 por un valor de \$621.853, la factura radicada el 7 de julio de 2016, del periodo de mayo 18 a junio 16 por un valor de \$400.890 y la factura radicada el 4 de agosto de 2016 por el periodo junio 17 a julio 15 por un valor de \$860.366. Cabe registrar que en la sede los pagos son provisionados del edificio.

En el reporte del pago de energía del trimestre \$6.920.145 corresponde a \$2.135.693 del periodo 31 de mayo al 29 de junio de 2016 (factura radicada el 12 de julio \$2.268.877 del periodo 29 de junio al 29 de julio de 2016, factura radicada el 11 de agosto) y el pago por \$2.514.575 del periodo 29 de julio al 30 de agosto de 2016, con factura radicada el 2 de septiembre. Este consumo está provisionado ya que no contamos con un contador independiente, frente va solicitada a la inmobiliaria.

#### Servicios públicos

Las siguientes son las medidas adoptadas por la Unidad para racionalizar este gasto:

Campañas internas de concientización de ahorro de agua y energía (mensajes de ahorro), tomando como base lo propuesto en las campañas "Todos Contra el Derróche" y "Apagar paga", que llevara a:

- 1) Aprovechar al máximo la iluminación natural en las oficinas y apagar las luces cuando no sea necesario mantenerlas prendidas.
- 2) Instalar bombillas o luminarias de bajo consumo y mantenerlos limpios.
- 3) Apagar equipos de cómputo, impresoras, sistemas de aire acondicionado, etc., cuando no se estén utilizando; por la noche y los fines de semana deben hacerse controles adicionales para garantizar que estén apagados.



	<p>4) En cuanto al uso de equipos ofimáticas, se deberá ajustar el brillo de la pantalla a un nivel medio, disminuir los tiempos para que los equipos entren a hibernar y utilizar fondos de pantalla oscuros.</p> <p>5) Preferir el uso de persianas, cortinas o películas para regular la iluminación natural.</p> <p>6) Preferir el uso de dispositivos ahorradores de agua como inodoros y llaves de lavabo.</p> <p>7) Optimizar redes de suministro y desagüe.</p> <p>* De acuerdo a indagaciones con el área de Servicios Administrativos a la fecha no se cuenta con medidores de agua y luz independientes, por lo cual sus consumos se miden en cifras dadas por terceros (Mukis y Administración del Edificio), por lo anterior, se recomienda gestionar ante las entidades respectivas, la adquisición de los medidores y de esta forma pagar sobre los consumos que estos reflejen.</p>
<p><b>Modificaciones de estructuras administrativas y plantas de personal</b></p>	<p>De acuerdo a indagaciones con el área de talento humano, la UPRA no se encuentra adelantando ningún trámite de modificación de estructuras administrativas y planta de personal.</p>
<p><b>Otros</b></p>	<p><b>Funcionamiento:</b></p> <p>De acuerdo a lo suministrado por el área de planeación:</p> <p>En el 1er trimestre de 2016, se bloquearon para provisión del 1% por el Decreto 2550 de 2015, así:</p> <p>1) Impuestos y multas: \$290 mil 2) Cuota de audifaje contraloría: \$218 mil</p> <p>Igualmente fueron Aplazados por el Decreto 378 de 2016:</p> <p>Adquisición de bienes y servicios: \$46,9 millones, tomado de rubro de Software.</p> <p><b>Inversión</b></p> <p>Fueron Aplazados por el Decreto 378 de 2016</p> <p>1) Planificación USO del SUELO \$400 millones, para la actividad, Lago de Tota.</p>

